

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/RCM/MA/ECT/JCR

105935

11895

RESP.
3425

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la Sociedad Productora de Eventos Nostop Limitada.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2897

Las Condes, **28 AGO 2025**



Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Productora de Eventos Nostop Limitada, Rut N°77.713.102-8, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 04 de agosto de 2025 presentada por la sociedad Productora de Eventos Nostop Limitada, Rut N°77.713.102-8, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Kennedy 1901, Mall Alto Las Condes, Sala Jumbo, durante los días 29, 30 y 31 de agosto de 2025.

3.- Contrato marco de prestación de servicios de fecha 30 de noviembre de 2024, suscrito entre Sencosud S.A. y Productora de Eventos Nostop Limitada.

4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) JUMBO KENNEDY y no han encontrado observaciones al cumplimiento normativo por la Dirección de Seguridad Publica, mediante Memo DEPTO.RD/ 04-2025 de fecha 13 de julio de 2025.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **PRODUCTORA DE EVENTOS NOSTOP LIMITADA**, Rut N°77.713.102-8, representada por el Sr. Jose Manuel Rojas Bahamondes, RUT N° [REDACTED], autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Kennedy 1901, Mall Alto Las Condes, Sala Jumbo, durante los días **29, 30 y 31 de agosto de 2025..**

2. La autorización otorgada para la realización del evento **“APERTURA DE LA CAVA ALTO LAS CONDES”** será desde las 16:00 a 20:00 horas.
3. **PRODUCTORA DE EVENTOS NOSTOP LIMITADA, Rut N°77.713.102-8**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la sociedad mencionada en el punto uno precedente deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Productora de Eventos Nostop Limitada
- Dpto. Inspección Dom
- Sr. Cristóbal Goñi
- Sr. Pablo Delannoy
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dpto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: _____



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL